



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi									
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.									
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación						
1	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 10.3.3 B.2	35 63 51	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 01 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Sección:</td><td>II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</td></tr><tr><td>Página:</td><td>32</td></tr></table> Para el JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de seis (06) años y en proyectos similares como supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión de obra y/o ingeniero supervisor y/o jefe de supervisión. Se solicita reducir la experiencia a (05) años y asimismo confirmar que, además de lo solicitado por las Bases, también será considerado la experiencia como: RESIDENTE y/o RESIDENTE DE OBRA.		Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	Página:	32	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se acoge considerar válida la experiencia como “residente y/o residente de obra” para el JEFE DE SUPERVISIÓN/SUPERVISOR DE OBRA (ejecución de la obra) . Asimismo, no se admite reducir los años de experiencia solicitados al JEFE DE SUPERVISIÓN/SUPERVISOR DE OBRA (ejecución de la obra), debido a la envergadura del proyecto.
Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION												
Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO												
Página:	32												
2	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	36 63	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 02 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Seccion:</td><td>II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</td></tr><tr><td>Pagina:</td><td>35</td></tr></table> Para el ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares como supervisor y/o asistente de supervisión y/o inspector de obra y/o asistente de inspector de obra y/o residente de obra. Se solicita reducir la experiencia a (03) años y asimismo confirmar que, además de lo solicitado por las Bases, también será considerado la experiencia como: Asistente de Residente y/o Asistente de Obra.		Seccion:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	Pagina:	35	SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá reducir la experiencia a tres (03) años en proyectos similares y se admitirá la experiencia como “Asistente de Residente y/o Asistente de Obra” para el profesional ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN de obra.
Seccion:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION												
Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO												
Pagina:	35												
3	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	36 63	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 03 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Seccion:</td><td>II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</td></tr><tr><td>Pagina:</td><td>36</td></tr></table> Para el PREVENCIÓNISTA DE OBRA, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de tres (03) años y en proyectos similares Ingeniero de Seguridad y/o Prevencionista de Seguridad y/o Ingeniero de Calidad y Seguridad y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad en ejecución y/o supervisión. Se solicita reducir la experiencia a (02) años y asimismo confirmar que, además de lo solicitado por las Bases, también será considerado la experiencia como: Ingeniero y/o Supervisor de Seguridad.		Seccion:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	Pagina:	36	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se acoge admitir la experiencia como “Supervisor de Seguridad” para el profesional PREVENCIÓNISTA DE OBRA. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al PREVENCIÓNISTA DE OBRA debido a la envergadura del proyecto, tampoco se incorpora la experiencia como Ingeniero de Seguridad, dado que dicha experiencia ya se encuentra incluida en las Bases para el PREVENCIÓNISTA DE OBRA.
Seccion:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION												
Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO												
Pagina:	36												



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones							
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.									
4	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 04 Referencia (s) de las Bases (BASES) <table><tr><td>Sección:</td><td>II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</td></tr><tr><td>Página:</td><td>36</td></tr></table> Para el ING. CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares especialista en estructuras y/o ingeniero de obras civiles y/o ingeniero supervisor y/o ingeniero residente de obra, en ejecución y/o supervisión. Se solicita reducir la experiencia a (03) años y asimismo confirmar que, además de lo solicitado por las Bases, también será considerado la experiencia como: Ingeniero de Estructuras.		Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	Página:	36
	Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION										
	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO										
Página:	36											
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64										
ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	51										
5	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 05 Referencia (s) de las Bases (BASES) <table><tr><td>Sección:</td><td>II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</td></tr><tr><td>Página:</td><td>36</td></tr></table> Para el INGENIERO MECANICO ELECTRICO, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares especialista en instalaciones mecánico-eléctricas y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero en instalaciones mecánico-eléctricas y/o ingeniero especialista mecánico electricista y/o ingeniero especialista electricista y/o ingeniero mecánico eléctrico, en ejecución y/o supervisión. Se solicita reducir la experiencia a (03) años y asimismo confirmar que, además de lo solicitado por las Bases, también será considerado la experiencia como: Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas.		Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	Página:	36
	Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION										
	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO										
Página:	36											
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64										
ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	51										
6	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 06 Referencia (s) de las Bases (BASES) <table><tr><td>Sección:</td><td>II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</td></tr><tr><td>Página:</td><td>37</td></tr></table> Para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares habiéndose desempeñado como proyectista y/o especialista en arquitectura y/o especialista en edificaciones escolares y/o supervisor y/o asistente de supervisión en ejecución de obra y/o supervisión. Se solicita reducir la experiencia a (03) años		Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	Página:	37
	Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION										
	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO										
Página:	37											
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64										



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.		
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
7	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 07 Referencia (s) de las Bases (BASES) Sección:II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION Numeral:ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO Pagina:37 Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares habiéndose desempeñado como proyectista y/o especialista o asistente en valorizaciones de obra y/o especialista en presupuestos y costos en ejecución y/o especialista en metrados de obra y valorizaciones en ejecución de obra y/o supervisión y/o desarrollo de proyectos. Se solicita reducir la experiencia a (03) años	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65			
8	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 08 Referencia (s) de las Bases (BASES) Sección:II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION Numeral:ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO Pagina:37 Para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares habiéndose desempeñado proyectista de la especialidad de equipamiento y mobiliario y/o supervisor de la especialidad de equipamiento y mobiliario y/o coordinador de la especialidad de equipamiento y mobiliario y/o diseñador de la especialidad de equipamiento y mobiliario y/o especialista en equipamiento y mobiliario en entidades públicas y/o en empresas privadas en ejecución de obra y/o supervisión y/o desarrollo de proyectos. Se solicita reducir la experiencia a (03) años	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64			
9	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 09 Referencia (s) de las Bases (BASES) Sección:II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION Numeral:ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO Pagina:37 Para el ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares habiéndose desempeñado proyectista y/o supervisor y/o coordinador y/o especialista en componente de equipamiento TIC en entidades públicas y/o en empresas privadas con actividades relacionadas al rubro de equipamiento TIC en general, en ejecución de obra y/o supervisión y/o desarrollo de proyecto. Se solicita reducir la experiencia a (03) años y asimismo confirmar que, además de lo solicitado por las Bases, también será considerado la experiencia como: Ing. Mecatrónico, Ing. de sistemas.	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se admitirá la experiencia como "Ingeniero mecatrónico y/o Ingeniero de sistemas en proyectos de infraestructura" para el profesional ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC). No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65			



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
10	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 10 Referencia (s) de las Bases (BASES) Sección: II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION Numeral: ANEXO C – ÍTEM B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO Página: 36 Para el INGENIERO SANITARIO, se solicita una experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años y en proyectos similares habiéndose desempeñado como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en ejecución y/o supervisión. Se solicita reducir la experiencia a (03) años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional INGENIERO SANITARIO debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64			
11	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Literal a) del B.1.1	49	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 11 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) Sección: ANEXO E Numeral: B.1.1 FORMACION ACADEMICA (Jefe del Equipo de Supervisión), CRITERIO a) Página: 49 En la Página 49 de las bases, Anexo E - Evaluación Técnica (Factores de Evaluación), se requiere para la Formación Académica del jefe del Equipo de Supervisión, lo siguiente: NIVEL 1: Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (estudios concluidos) NIVEL 2: Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (con título de grado) Con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección, se solicita al Comité Especial ampliar y considerar lo siguiente: NIVEL 1y2: Maestría relacionadas a Administración y/o Dirección y/o Ingeniería Civil y/o Gerencia de: Proyectos y/o de la Construcción.	SE ACOGE PARCIALMENTE, lo solicitado. Se admite en la formación académica del Jefe de Supervisión/ Supervisor de Obra (Nivel 1 y Nivel 2), añadir las siguientes maestrías por ser afines a lo establecido en las Bases: Maestría en: Administración de la Construcción; y/o Dirección de la Construcción; y/o Gerencia de Proyectos y/o gerencia de la Construcción; y/o Ingeniería Civil.



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
12	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Literal b) del B.1.2	47	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 12 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) Sección: ANEXO E Numeral: B.1.2 CAPACITACIÓN (Ingeniero Sanitario), CRITERIO b) Página: 47 En la Página 47 de las bases, Anexo E - Evaluación Técnica (Factores de Evaluación), se requiere para la Formación Académica del Ingeniero Sanitario, lo siguiente: - Diplomado en Diseño y gestión de obras de saneamiento; o - Diplomado en agua y saneamiento; o - Diplomado en Saneamiento sostenible; o - Diplomado en diseño y Supervisión de Obras de Agua Potable y Saneamiento. - Diplomado en Instalaciones Sanitarias Interiores Con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección, se solicita al Comité Especial ampliar y considerar lo siguiente: - Diplomado en instalaciones sanitarias en edificaciones institucionales v/u hospitalarias v/o edificaciones en general.	SE ACOGE lo solicitado. Se admite también incorporar para el ingeniero sanitario (Expediente Técnico): - Diplomado o curso de especialización profesional en instalaciones sanitarias en edificaciones en general. Se entenderá por el término "edificaciones" aquella que se encuentra definida en la NORMA TÉCNICA G.040, DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. Por lo que abarca también a las edificaciones institucionales y/u hospitalarias y/o edificaciones en general.
13	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Literal c) del B.1.2	47	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 13 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) Sección: ANEXO E Numeral: B.1.2 CAPACITACIÓN (INGENIERO ELECTRICISTA), CRITERIO c) Página: 47 En la Página 50 de las bases, Anexo E - Evaluación Técnica (Factores de Evaluación), se requiere para la Formación Académica del INGENIERO ELECTRICISTA, lo siguiente: - Diplomado en Instalaciones eléctricas; o - Diplomado en Instalaciones electromecánicas en edificaciones; o - Diplomado en instalaciones eléctricas en edificaciones. Con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección, se solicita al Comité Especial ampliar y considerar lo siguiente: - Diplomado en instalaciones electromecánicas en edificaciones en general y/o institucionales y/u hospitalarias - Curso de Especialización en instalaciones electromecánicas en edificaciones	NO SE ACOGE lo solicitado, considerando que el término "edificaciones" establecido en los diplomados o curso de especialización profesional del Ingeniero electricista es que definido en la NORMA TÉCNICA G.040, DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. Por lo que abarca también a las edificaciones institucionales y/u hospitalarias y/o edificaciones en general.



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones							
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.									
14	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Literal B.2	48 y 51	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 14 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Sección:</td><td>ANEXO E</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Jefe del Equipo de Supervisión),</td></tr><tr><td>Página:</td><td>48</td></tr></table> Se requiere una experiencia en proyectos similares como jefe de proyecto en ejecución y/o supervisión y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos: De más de 7 años para obtener el máximo puntaje. Al respecto, solicitamos al Comité confirmar que la experiencia para acreditar lo solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como PERFIL MÍNIMO (6 años), <u>podrá ser presentada y será considerada también para acreditar la experiencia en los FACTORES DE EVALUACIÓN con su respectivo puntaje</u>. Ya que, de no ser así, el Postor tendría que acreditar para el Jefe del Equipo de Supervisión los 6 años de experiencia para cumplir con el Perfil Mínimo y aparte tendría que acreditar 7 años más para obtener el máximo puntaje, haciendo un total de 13 años de experiencia, lo cual resultaría excesivo y restrictivo. De no ser el caso solicitamos reducir la experiencia de los FACTORES DE EVALUACIÓN, de la siguiente manera: 1 año experiencia: 9 puntos. Más de 1 año experiencia: 10 puntos.	Sección:	ANEXO E	Numeral:	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Jefe del Equipo de Supervisión),	Página:	48	SE PRECISA , que para todo el personal clave (Para la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, así como para la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPÉDIENTE TÉCNICO) la experiencia acreditada en el Anexo C "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", sirve para acreditar la experiencia de los profesionales del Anexo E "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS"; no obstante, NO se otorga puntaje al cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo F) o al cumplimiento de los requisitos de calificación (Anexo C), de conformidad con lo establecido en las Bases. Los puntajes se otorgan cuando se superan el cumplimiento de dichos requisitos.
Sección:	ANEXO E											
Numeral:	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Jefe del Equipo de Supervisión),											
Página:	48											
15	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Literal B.2	48 y 51	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 15 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Sección:</td><td>ANEXO E</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Ing. Civil Especialista en Estructuras, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico Eléctrico).</td></tr><tr><td>Página:</td><td>46</td></tr></table> Al respecto, solicitamos al Comité confirmar que, para el Ing. Civil Especialista en Estructuras, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico Eléctrico, la experiencia para acreditar lo solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como PERFIL MÍNIMO (4 años), <u>podrá ser presentada y será considerada también para acreditar la experiencia en los FACTORES DE EVALUACIÓN con su respectivo puntaje</u>. Ya que, de no ser así, el Postor tendría que acreditar para los especialistas los 4 años de experiencia para cumplir con el Perfil Mínimo y aparte tendría que acreditar 5 años más para obtener el máximo puntaje, haciendo un total de 9 años de experiencia, lo cual resultaría excesivo y restrictivo. De no ser el caso solicitamos reducir la experiencia de los FACTORES DE EVALUACIÓN, de la siguiente manera: 1 año experiencia: 4 puntos. Más de 1 año experiencia: 5 puntos.	Sección:	ANEXO E	Numeral:	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Ing. Civil Especialista en Estructuras, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico Eléctrico).	Página:	46	SE PRECISA , que para todo el personal clave (Para la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, así como para la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPÉDIENTE TÉCNICO) la experiencia acreditada en el Anexo C "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", sirve para acreditar la experiencia de los profesionales del Anexo E "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS"; no obstante, NO se otorga puntaje al cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo F) o al cumplimiento de los requisitos de calificación (Anexo C), de conformidad con lo establecido en las Bases. Los puntajes se otorgan cuando se superan el cumplimiento de dichos requisitos.
Sección:	ANEXO E											
Numeral:	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Ing. Civil Especialista en Estructuras, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico Eléctrico).											
Página:	46											



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones								
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.									
16	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO G MODELO DE CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA	Ítem 2, del numeral 19. Cláusula Décimo Quinta	91 120	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 16 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Sección:</td><td>ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>19, PENALIDADES</td></tr><tr><td>Página:</td><td>91</td></tr></table> Se indica en la PENALIDAD N° 02, una aplicación de PENALIDAD ascendente a Una (1) UIT vigente, por cada día de ausencia de cada personal por el siguiente supuesto de Penalidad: Ausencia injustificada de algunos y/o todos los profesionales que figuran en la estructura de costos propuesto y/o requeridos en el numeral 10.3.3 del presente documento que conforman el equipo profesional de acuerdo al coeficiente de participación de LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA. Al respecto, consideramos que esta resulta ser una penalidad muy excesiva y exorbitante que supera en demasía el honorario diario del personal, y siendo que esta resulta ser una penalidad muy susceptible de aplicar y con el ánimo de no generar un desequilibrio económico de ser el caso, proponemos y solicitamos reducir esta penalidad a 0.1 UIT. Asimismo, confirmar que una justificación acreditada de ausencia de profesional, liberará de toda penalidad al Consultor.	Sección:	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral:	19, PENALIDADES	Página:	91	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se admite reducir la penalidad por la ausencia de personal a 0.5 UIT. Se precisa que, se aceptará la ausencia del personal, únicamente, cuando se genere como consecuencia de hechos o situaciones excepcionales y justificadas, para lo cual, la Entidad Privada Supervisora deberá sustentar y acreditar de manera documentaria tales sucesos, aefectos de que la Entidad Pública pueda evaluar y verificar su ocurrencia. Para el caso de ausencias prolongadas, para efectos de la evaluación de las solicitudes de sustitución de profesionales y/o especialistas, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, que establece que la solicitud de sustitución de profesionales y/o especialistas deba sustentarse sobre la base de una circunstancia excepcional y de manera justificada, entre otras exigencias normativas que señala dicho artículo, caso contrario se procederá a la aplicación de penalidad. Asimismo, se precisa que en las penalidades del Contrato de Supervisión, la referencia a los numerales 10.3.3 y 10.3.1 en las penalidades adicionales están vinculadas a los términos de referencia.
Sección:	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA											
Numeral:	19, PENALIDADES											
Página:	91											
17	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral b.1, del literal b). Subnumera l 10.3.1 del numeral 10.3	32 58	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 17 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Sección:</td><td>II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td>ANEXO C – ÍTEM B.1, EQUIPAMIENTO</td></tr><tr><td>Página:</td><td>32</td></tr></table> Las Bases solicitan para el equipamiento, entre otros, lo siguiente: Un Esclerómetro calibrado con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Accesorios: - Certificado en INACAL Solicitamos suprimir la exigencia de acreditar el Certificado INACAL durante la presentación de ofertas y solicitamos sea requerido al inicio del servicio.	Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION	Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.1, EQUIPAMIENTO	Página:	32	SE ACOGE lo solicitado. Se acreditará el certificado de calibración obtenido en laboratorio acreditado por INACAL al inicio del servicio de supervisión de la ejecución de la obra. Se suprime este requisito para la presentación de propuestas.
Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION											
Numeral:	ANEXO C – ÍTEM B.1, EQUIPAMIENTO											
Página:	32											



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
18	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral b.1, del literal b). Subnumeral 10.3.1 del numeral 10.3	32 58	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 18 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) Sección: II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION Numeral: ANEXO C – ÍTEM B.1, EQUIPAMIENTO Página: 32 Las Bases solicitan para el equipamiento, entre otros, lo siguiente: Un Esclerómetro calibrado con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Accesorios: - Certificado en INACAL Solicitamos confirmar que, si el Esclerómetro acredita una antigüedad menor a 6 meses, no será necesario acreditar ningún certificado de calibración (Certificado en INACAL)	SE ACOGE lo solicitado. En caso se acredite una antigüedad menor a 6 meses del equipo Esclerómetro, no se requerirá la presentación de certificado de calibración en INACAL.
19	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral b.2, del literal b). Subnumeral 10.3.2 del numeral 10.3	32 59	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 19 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) Sección: II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION Numeral: ANEXO C – ÍTEM B.2 INFRAESTRUCTURA Página: 32 Solicitamos al Comité, que la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto (dentro de los límites del terreno donde se desarrollará la obra o, en su defecto, en la jurisdicción distrital de la Institución Educativa), sea acreditado para la etapa de suscripción del contrato.	NO SE ACOGE lo solicitado. La acreditación de la infraestructura mínima para la prestación del servicio de supervisión de la ejecución de la obra, se presenta en la etapa de presentación de propuestas y para el perfeccionamiento del contrato de supervisión, de acuerdo con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D de las Bases.
20	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral b.2, del literal b). Subnumeral 10.3.2 del numeral 10.3	32 59	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 20 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) Sección: II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCION Numeral: ANEXO C – ÍTEM B.2 INFRAESTRUCTURA Página: 32 Solicitamos al Comité, que tanto la oficina de coordinación en la ciudad de Lima como en el lugar donde se ejecutará el proyecto (dentro de los límites del terreno donde se desarrollará la obra o, en su defecto, en la jurisdicción distrital de la Institución Educativa), sea acreditado solo con una declaración jurada para la oferta.	SE PRECISA que para la oficina de coordinación en la ciudad de Lima y para la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto, se podrá acreditar también con una declaración jurada durante el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "presentación de propuestas", siendo que para la suscripción del contrato se deberá presentar copia legalizada del contrato de alquiler de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario, de conformidad con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D, o copia legalizada del documento que sustenten la propiedad, la posesión o compra venta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones																		
	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación																			
	Sección	Numeral y Literal	Pág.																						
21	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral A.2, del literal A). Subnumeral 10.2.2 del numeral 10.2	31 58	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 21 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Sección:</td><td colspan="3">ANEXOS</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td colspan="3">ANEXO C – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Página:</td><td colspan="3">31</td></tr></table> Con respecto a la carta de autorización para el pago con abonos en cuenta, en las bases se señala lo siguiente: <table><tr><td>A.2</td><td>HABILITACIÓN</td><td colspan="2">• Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta. En dicha carta de autorización debe consignar los 20 dígitos del Código de Cuenta Interbancario vinculado al RUC e indicar el Banco al que pertenece la cuenta.</td></tr></table> De lo expuesto, en caso de consorcios, confirmar que la carta de autorización para el pago con abonos en cuentas será presentada por cada integrante del consorcio.	Sección:	ANEXOS			Numeral:	ANEXO C – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			Página:	31			A.2	HABILITACIÓN	• Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta. En dicha carta de autorización debe consignar los 20 dígitos del Código de Cuenta Interbancario vinculado al RUC e indicar el Banco al que pertenece la cuenta.		SE PRECISA que a fin de guardar concordancia con la respuesta emitida, se admitirá que el Código de cuenta interbancario se encuentre vinculado al RUC a la suscripción del contrato, suprimiéndose este requisito para la presentación de propuestas, a efectos de no restringir la participación y en atención al Principio de Libertad de Concurrencia.			
Sección:	ANEXOS																								
Numeral:	ANEXO C – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN																								
Página:	31																								
A.2	HABILITACIÓN	• Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta. En dicha carta de autorización debe consignar los 20 dígitos del Código de Cuenta Interbancario vinculado al RUC e indicar el Banco al que pertenece la cuenta.																							
22	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS FORMATO 12 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO – EXPEDIENTE TÉCNICO FORMATO N° 12-A EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO – EJECUCIÓN DE OBRA	Literal c) del subnumeral 1.1.1 del numeral 1.1. - -	45 138 139	SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CONSULTA N° 22 Referencia (s) de las Bases (BASES DEL PROCESO) <table><tr><td>Sección:</td><td colspan="3">II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td></tr><tr><td>Numeral:</td><td colspan="3">ANEXO D – Literal c) Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto:</td></tr><tr><td>Página:</td><td colspan="3">45</td></tr></table> Con respecto a la experiencia del personal profesional propuesto, en la pág. 45 de las bases se indica que se presentará copia simple de la habilitación vigente; sin embargo, en el FORMATO N° 12 (pág. 138 de las bases), se señala lo siguiente: <table><tr><td>TU</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> IMPORTANTE - Deberá ser presentado por todos los profesionales propuestos. - La información manifestada en este documento deberá ser fiel reflejo de la documentación que sustente la experiencia y evitar información contradictoria que inhabile la propuesta. - La colegiatura y la habilitación de los profesionales, se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato. - El orden de la consignación de la experiencia será desde el más reciente a lo más antiguo. De lo anterior, se solicita al Comité Especial confirmar que el Certificado de Habilidad de los profesionales a ser propuestos en el presente proceso de selección, será requerido para el inicio de su participación efectiva en el contrato. Asimismo, se solicita confirmar que la habilitación de los profesionales propuestos <u>se podrá acreditar con una copia de la página del Colegio de Ingenieros o del Colegio de Arquitectos, según corresponda</u>, corroborándose de esta manera, que los profesionales estarán hábiles al momento de la presentación de propuestas.	Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN			Numeral:	ANEXO D – Literal c) Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto:			Página:	45			TU							NO SE CONFIRMA lo requerido. Se precisa que la colegiatura y la habilitación de los profesionales se presentan dentro del Sobre N° 1 "Propuesta Técnica", de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia (Anexo F) y de acuerdo con lo establecido en el ítem i) del subnumeral 1.1.1 del numeral 1.1. del Anexo D "Presentación de Propuestas" de las Bases. Sin perjuicio de ello, en el Formato N° 12 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO – EXPEDIENTE TÉCNICO" y en el Formato N° 12-A "EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO – EJECUCIÓN DE OBRA", se señala que la colegiatura y la habilitación de los profesionales, se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato, en razón a que cuando se inicie la prestación del servicio, sea en la etapa de supervisión del expediente técnico o ejecución de obra, también se debe acreditar la vigencia de las habilitaciones del personal profesional. Asimismo, se precisa que NO se podrá acreditar la habilitación con una copia de la página del Colegio de Ingenieros o del Colegio de Arquitectos, debido a que dichas páginas podrían estar no actualizadas al momento de la presentación de propuestas; además, en el detalle del reporte sobre las habilitaciones que brindan estas páginas no establecen el detalle del periodo de habilitación del porfesional (hasta cuando se encuentra habilitado), con lo cual no se puede acreditar dicha habilitación sólo con ese reporte. Por ello, se deberá presentar el certificado o constancia de habilitación.
Sección:	II – DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN																								
Numeral:	ANEXO D – Literal c) Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto:																								
Página:	45																								
TU																									



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones													
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación												
	Sección	Numeral y Literal	Pág.															
23	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	32	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><th>Nº</th><th>CAPITULO</th><th>NUMERAL Y/O LITERAL</th><th>ANEXO</th><th>PAGINA</th><th>CONSULTA Y/O OBSERVACION</th></tr><tr><td>01</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>32</td><td>Consulta: Para el JEFE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director y/o Coordinador de Proyecto y/o Supervisor de Obra.</td></tr></table>	Nº	CAPITULO	NUMERAL Y/O LITERAL	ANEXO	PAGINA	CONSULTA Y/O OBSERVACION	01	III	B.3	C	32	Consulta: Para el JEFE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director y/o Coordinador de Proyecto y/o Supervisor de Obra.	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se admitirá la experiencia en Supervisión de Expedientes Técnicos como: "<i>Gerente de Proyecto y/o Director y/o Coordinador de Proyecto</i>" para el cargo de Jefe de Supervisión de Expediente Técnico. No se admite la experiencia adquirida en "supervisor de obra y/o ejecución de obra" debido a que no es afín al servicio de supervisión de Expediente Técnico requerido en las Bases. Asimismo, se precisa que el cargo de "Jefe de proyecto" ya se encuentra incluido en las Bases por lo que no corresponde su incorporación.
	Nº	CAPITULO	NUMERAL Y/O LITERAL		ANEXO	PAGINA	CONSULTA Y/O OBSERVACION											
	01	III	B.3		C	32	Consulta: Para el JEFE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director y/o Coordinador de Proyecto y/o Supervisor de Obra.											
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	59																
ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	48																
24	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	32	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>02</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>32</td><td>Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: Especialista Estructural y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural.</td></tr></table>	02	III	B.3	C	32	Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: Especialista Estructural y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural.	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se admitirá la experiencia en Supervisión de Expedientes Técnicos como "<i>Especialista estructural y/o ingeniero especialista en estructuras y/o ingeniero estructural</i>" para el cargo de Ingeniero Civil Especialista en Estructuras del equipo de Supervisión de Expediente Técnico. No se admite la experiencia adquirida en "supervisor de obra y/o ejecución de obra" debido a que no es afín al servicio de supervisión de Expediente Técnico requerido en las Bases.						
	02	III	B.3		C	32	Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: Especialista Estructural y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural.											
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60															
ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	48																
25	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33 y 34	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>03</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>33</td><td>Consulta: Para el; 4. INGENIERO MECANICO ELECTRICO 4. INGENIERO ELECTRICISTA 4. INGENIERO SANITARIO 4. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra.</td></tr></table>	03	III	B.3	C	33	Consulta: Para el; 4. INGENIERO MECANICO ELECTRICO 4. INGENIERO ELECTRICISTA 4. INGENIERO SANITARIO 4. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite la experiencia adquirida en "supervisor de obra y/o ejecución de obra" debido a que no es afín al servicio de supervisión de Expediente Técnico requerido en las Bases. Asimismo, se precisa que la experiencia en Supervisión de expedientes técnicos ya se encuentra incluido en las Bases por lo que no corresponde su incorporación.						
	03	III	B.3		C	33	Consulta: Para el; 4. INGENIERO MECANICO ELECTRICO 4. INGENIERO ELECTRICISTA 4. INGENIERO SANITARIO 4. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra.											
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60 y 61															
ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	48																
26	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>04</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>33-34</td><td>Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO (<i>supervisión del expediente técnico</i>): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar no menor de (04) años a (03) años para los siguientes profesionales: 4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 4. INGENIERO MECANICO ELECTRICO 4. INGENIERO ELECTRICISTA 4. INGENIERO SANITARIO 4. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA 4. ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES 4. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES</td></tr></table>	04	III	B.3	C	33-34	Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO (<i>supervisión del expediente técnico</i>): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar no menor de (04) años a (03) años para los siguientes profesionales: 4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 4. INGENIERO MECANICO ELECTRICO 4. INGENIERO ELECTRICISTA 4. INGENIERO SANITARIO 4. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA 4. ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES 4. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para los profesionales INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO, INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO SANITARIO, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Y ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES del equipo de Supervisión de Expediente Técnico debido a la envergadura del proyecto.						
	04	III	B.3		C	33-34	Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO (<i>supervisión del expediente técnico</i>): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar no menor de (04) años a (03) años para los siguientes profesionales: 4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 4. INGENIERO MECANICO ELECTRICO 4. INGENIERO ELECTRICISTA 4. INGENIERO SANITARIO 4. ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA 4. ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES 4. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES											
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60															



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones					Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.									
27	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	34	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>05</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>34</td><td>Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: especialista en costos y/o presupuestos y/o metrados y/o la combinación de estas.</td></tr></table>	05	III	B.3	C	34	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: especialista en costos y/o presupuestos y/o metrados y/o la combinación de estas.	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se admitirá la experiencia en Supervisión de Expedientes Técnicos como "<i>especialista en costos y/o especialista en presupuestos y/o especialista en metrados y/o la combinación de estas</i>" para el cargo de ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES del equipo de Supervisión de Expediente Técnico. No se admite la experiencia adquirida en "supervisor de obra y/o ejecución de obra" debido a que no es afín al servicio de supervisión de Expediente Técnico requerido en las Bases.
	05	III	B.3		C	34	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES (<i>Supervisión del expediente técnico</i>), también será válida la experiencia adquirida en Supervisión de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de Obra y/o Ejecución de Obra como: especialista en costos y/o presupuestos y/o metrados y/o la combinación de estas.					
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	61										
28	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>06</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>33</td><td>Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), que también será válida la experiencia adquirida como: Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural.</td></tr></table>	06	III	B.3	C	33	Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), que también será válida la experiencia adquirida como: Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural.	SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá considerar la experiencia como "<i>ingeniero especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o especialista estructural</i>" para el cargo de INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS del equipo de Supervisión de Obra por ser afines. Asimismo, se precisa que el cargo de "Especialista en Estructuras" ya se encuentra incluido en las Bases por lo que no corresponde su incorporación.
	06	III	B.3		C	33	Consulta: Para el INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), que también será válida la experiencia adquirida como: Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural.					
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64										
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	51									
29	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36 y 37	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>07</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>32</td><td>Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO (<i>supervisión de la Ejecución de Obra</i>): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar no menor de (04) años a (03) años para los siguientes profesionales:</td></tr></table>	07	III	B.3	C	32	Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO (<i>supervisión de la Ejecución de Obra</i>): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar no menor de (04) años a (03) años para los siguientes profesionales:	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Se admitirá reducir la experiencia del profesional ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN a (03) años en proyectos similares. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para los profesionales INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO, INGENIERO SANITARIO, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Y ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES del equipo de Supervisión de Obra debido a la envergadura del proyecto.
	07	III	B.3		C	32	Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO (<i>supervisión de la Ejecución de Obra</i>): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar no menor de (04) años a (03) años para los siguientes profesionales:					
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	63, 64 y 65										
30	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>08</td><td>III</td><td>B.3</td><td>C</td><td>37</td><td>Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), también será válida la experiencia como: Especialista en Costos y/o Valorizaciones y/o metrados y/o presupuestos y/o la combinación de estas.</td></tr></table>	08	III	B.3	C	37	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), también será válida la experiencia como: Especialista en Costos y/o Valorizaciones y/o metrados y/o presupuestos y/o la combinación de estas.	SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá considerar la experiencia como "<i>Especialista en Costos y/o valorizaciones y/o metrados y/o presupuestos y/o la combinación de estas</i>" para el cargo de ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES del equipo de Supervisión de Obra por ser afines.
	08	III	B.3		C	37	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), también será válida la experiencia como: Especialista en Costos y/o Valorizaciones y/o metrados y/o presupuestos y/o la combinación de estas.					
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65										



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones					Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.									
31	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral b.2, del literal b). Subnumeral 10.3.2 del numeral 10.3	32 59	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>09</td><td>III</td><td>1.1.1 - f</td><td>D</td><td>39</td><td>Consulta: al comité favor de confirmar que bastara solo con una Declaración Jurada del Postor (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), para la presentación del requerimiento de una Oficina (en las mediaciones del lugar de la Obra, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario.</td></tr></table>	09	III	1.1.1 - f	D	39	Consulta: al comité favor de confirmar que bastara solo con una Declaración Jurada del Postor (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), para la presentación del requerimiento de una Oficina (en las mediaciones del lugar de la Obra, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario.	SE PRECISA que para la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto (dentro de los límites del terreno donde se desarrollará la obra o, en su defecto, en la jurisdicción distrital de la Institución Educativa) se podrá acreditar también con una declaración jurada durante el proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "presentación de propuestas", siendo que para la suscripción del contrato se deberá presentar copia legalizada del contrato de alquiler de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario, de conformidad con lo señalado en el ítem ii) del literal f) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D o copia legalizada del documento que sustenten la propiedad, la posesión o compra venta.
09	III	1.1.1 - f	D	39	Consulta: al comité favor de confirmar que bastara solo con una Declaración Jurada del Postor (<i>supervisión de la ejecución de obra</i>), para la presentación del requerimiento de una Oficina (en las mediaciones del lugar de la Obra, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario.							
32	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 10.3.3 B.2 Subnumeral 1.1.1.	38 65 48 y 51 45	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>10</td><td>III</td><td>C</td><td>C</td><td>38</td><td>Se solicita al comité que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, oficinas administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas médicas) y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/u Oficinas Administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas.</td></tr></table>	10	III	C	C	38	Se solicita al comité que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, oficinas administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas médicas) y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/u Oficinas Administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas.	SE ACOGE lo solicitado. Se amplía la definición de proyectos similares a los proyectos de: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos y/o edificios privados y/o sedes institucionales públicas y/o privadas y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/o oficinas administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas. Por lo tanto, se confirma que se admitirá la definición de proyectos similares u obras similares propuesta por el postor, de manera supletoria a la presentada en los Términos de Referencia .
10	III	C	C	38	Se solicita al comité que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, oficinas administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas médicas) y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/u Oficinas Administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas.							
33	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem C.1 Numeral 10.3.4	38 66	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>11</td><td>III</td><td>C</td><td>C</td><td>38</td><td>Para la EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1 FACTURACIÓN, acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, tanto para el Expediente Técnico como para la ejecución de la obra, favor de reducir a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, y favor de confirmar que las veces del VR a acreditar para el Expediente Técnico como para la ejecución de la obra es por separado o junto.</td></tr></table>	11	III	C	C	38	Para la EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1 FACTURACIÓN, acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, tanto para el Expediente Técnico como para la ejecución de la obra, favor de reducir a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, y favor de confirmar que las veces del VR a acreditar para el Expediente Técnico como para la ejecución de la obra es por separado o junto.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir la acreditación del valor referencial. Se confirma que las veces del valor referencial a acreditar para el Expediente Técnico y para la ejecución de la obra es por separado. Siendo el importe total de las (03) tres veces el valor referencial S/ 5,288,492.49 , del cual se deberá acreditar para la supervisión de obra S/ 4,407,902.34 y para la Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico S/ 880,590.15 .
11	III	C	C	38	Para la EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1 FACTURACIÓN, acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, tanto para el Expediente Técnico como para la ejecución de la obra, favor de reducir a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, y favor de confirmar que las veces del VR a acreditar para el Expediente Técnico como para la ejecución de la obra es por separado o junto.							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi									
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.									
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones						Análisis respecto de la consulta u observación		
34	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Literal B.2	48	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	12	III	B.2	E	48	Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (supervisión del expediente técnico): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar mayor puntaje para el: 4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 4. INGENIERO SANITARIO 4. INGENIERO ELECTRICISTA; Más de 3 hasta 4 años: 4 puntos Más de 4 años: 5 puntos	NO SE ACOGE la consulta. Considerando que la experiencia mínima del personal clave para la supervisión del expediente técnico: Ingeniero especialista en estructuras, Ingeniero sanitario e Ingeniero Electricista es de 4 años, según lo establecido en los Términos de Referencia (Anexo F) y en los requisitos de calificación (Anexo C). El cumplimiento de los años de experiencia es un requisito técnico mínimo, sobre los cuales no es posible asignar puntaje, conforme a lo establecido en las Bases.		
35	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Literal B.2	51	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	13	III	B.2	E	51	Consulta: Para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (supervisión de la Ejecución de Obra): solicitamos al comité pueda reducir la experiencia a acreditar mayor puntaje para el: 4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 4. INGENIERO SANITARIO 4. INGENIERO MECANICO ELECTRICO; Más de 3 hasta 4 años: 4 puntos Más de 4 años: 5 puntos	NO SE ACOGE la consulta. Considerando que la experiencia mínima del personal clave para la supervisión de la ejecución de la obra: Ingeniero especialista en estructuras, Ingeniero sanitario e Ingeniero Eléctrico es de 4 años, según lo establecido en los Términos de Referencia (Anexo F) y en los requisitos de calificación (Anexo C). El cumplimiento de los años de experiencia es un requisito técnico mínimo, sobre los cuales no es posible asignar puntaje, conforme a lo establecido en las Bases.		
36	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem a) Subnumral B.1.1 del numeral B.1	46	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	14	III	B.1	E	46	Consulta: para la FORMACIÓN ACADÉMICA del JEFE DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, se solicita al Comité Especial considerar para: NIVEL 1 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (estudios concluidos) NIVEL 2 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (con título de grado) , - Maestría en GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA - Maestría en DIRECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, Tanto para la Etapa de Supervisión del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra.	SE ACOGE lo solicitado. Se admite en la formación académica del (i) Jefe de Supervisión/ Supervisor de Obra (supervisión de la ejecución de obra) y del (ii) Jefe de Supervisión de Expediente Técnico (supervisión del Expediente Técnico), en los niveles 1 y 2, las siguientes maestrías por ser afines con lo establecido en las Bases: Maestría en: Gerencia de la construcción moderna y/o en Dirección de la Construcción.		
37	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3	35 y 38 62 y 66	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	15	III	B.3	C	32	Consulta: con respecto a la acreditación del Personal Clave, se solicita al Comité Especial, si los especialistas propuestos en la Etapa de SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, también se podrá proponer en la etapa de SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA; siempre en cuando calcen a lo requerido en las bases.	SE ACOGE lo solicitado. El personal profesional propuesto para la etapa de Supervisión del Expediente Técnico, también puede ser propuesto para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra, siempre y cuando los perfiles profesionales calcen con lo requerido en las bases, debido a que la participación es en etapas distintas.		
38	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B Numeral 10.3.1	32 58	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	16	III	B.1	C	32	Consulta: con respecto al Equipamiento, se está solicitando como mínimo Antigüedad de equipos no mayor de un (1) año, se solicita al comité aumentar el tiempo de antigüedad para los equipos a (2) años.	SE ACOGE lo solicitado. Respecto al equipamiento, para las nueve (09) computadoras CORE i7 se incrementa el tiempo de antigüedad a dos (02) años, a efectos de no restringir la participación y en atención al Principio de Libertad de Concurrencia.		



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenciatura del procedimiento de selecció				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi																		
Objeto de la contratació				CONTRATACIÓ DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓ DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓ DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.																		
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y observaciones						Absolució de las consultas y observaciones											
	Secció	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones						Análisis respecto de la consulta u observaci6n											
39	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓ	Ítem B.3	38	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>17</td><td>10</td><td>10.1</td><td>F</td><td>57</td><td>Sobre la experiencia de la Entidad Privada Supervisora, Requisitos; también considerar experiencias como: Oficinas Administrativas para la acreditaci6n de dos (2) participaci6nes como supervisor de Expediente Técnico.</td></tr></table>						17	10	10.1	F	57	Sobre la experiencia de la Entidad Privada Supervisora, Requisitos; también considerar experiencias como: Oficinas Administrativas para la acreditaci6n de dos (2) participaci6nes como supervisor de Expediente Técnico.	NO SE ACOGE lo solicitado, considerando que el término "Oficinas", detallados en los Proyectos Similares ya incluye a todas a las oficinas en general, inclusive las administrativas. Por lo tanto lo solicitado por el participante ya estarí incluido en la definici6n de Proyectos Similares.					
	17	10	10.1								F	57	Sobre la experiencia de la Entidad Privada Supervisora, Requisitos; también considerar experiencias como: Oficinas Administrativas para la acreditaci6n de dos (2) participaci6nes como supervisor de Expediente Técnico.									
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65																			
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓ Y CALIFICACIÓ DE LAS PROPUESTAS	B.2	48 y 51																			
ANEXO D PRESENTACIÓ DE PROPUESTAS	Subnumera l 1.1.1.	45																				
40	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 2, del literal 19.	91	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	<table><tr><td>18</td><td>19</td><td>19</td><td>D</td><td>91</td><td>Del cuadro de PENALIDAD N° 01, tanto para la Etapa de Supervisi6n del Expediente Técnico como para la Etapa de Supervisi6n de la Ejecuci6n de Obra; se observa que se esté aplicando una penalidad ascendente a CINCO (5) UIT. Al respecto, consideramos que esta resulta ser una penalidad muy excesiva y exorbitante que supera en demasía, y con el ánimo de no generar un desequilibrio económico de ser el caso, proponemos y solicitamos reducir esta penalidad a Una (1) UIT, puesto que nadie está libre de cualquier acontecimiento sucedido. Asi como también, de acuerdo al modelo de las Bases Estándar del mecanismo Oxi, donde señala que, “NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal”, siendo esta desproporcional el cual, solicitamos el reajuste de las penalidades para que estas sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratació.</td></tr></table>						18	19	19	D	91	Del cuadro de PENALIDAD N° 01, tanto para la Etapa de Supervisi6n del Expediente Técnico como para la Etapa de Supervisi6n de la Ejecuci6n de Obra; se observa que se esté aplicando una penalidad ascendente a CINCO (5) UIT. Al respecto, consideramos que esta resulta ser una penalidad muy excesiva y exorbitante que supera en demasía, y con el ánimo de no generar un desequilibrio económico de ser el caso, proponemos y solicitamos reducir esta penalidad a Una (1) UIT, puesto que nadie está libre de cualquier acontecimiento sucedido. Asi como también, de acuerdo al modelo de las Bases Estándar del mecanismo Oxi, donde señala que, “NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal”, siendo esta desproporcional el cual, solicitamos el reajuste de las penalidades para que estas sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratació.	SE ACOGE lo solicitado. Se admite reducir la penalidad por la sustituci6n del jefe de supervisi6n a (01) UIT. Se precisa que, se aceptará la ausencia o sustituci6n del jefe de supervisi6n, únicamente, cuando se genere como consecuencia de hechos o situaciones excepcionales y justificadas, para lo cual, la Entidad Privada Supervisora deberá sustentar y acreditar de manera documentaria tales sucesos, a efectos de que la Entidad Pública pueda evaluar y verificar su ocurrencia.					
	18	19	19								D	91	Del cuadro de PENALIDAD N° 01, tanto para la Etapa de Supervisi6n del Expediente Técnico como para la Etapa de Supervisi6n de la Ejecuci6n de Obra; se observa que se esté aplicando una penalidad ascendente a CINCO (5) UIT. Al respecto, consideramos que esta resulta ser una penalidad muy excesiva y exorbitante que supera en demasía, y con el ánimo de no generar un desequilibrio económico de ser el caso, proponemos y solicitamos reducir esta penalidad a Una (1) UIT, puesto que nadie está libre de cualquier acontecimiento sucedido. Asi como también, de acuerdo al modelo de las Bases Estándar del mecanismo Oxi, donde señala que, “NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal”, siendo esta desproporcional el cual, solicitamos el reajuste de las penalidades para que estas sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratació.									
	ANEXO G MODELO DE CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA	Cláusula Décimo Quinta	120																			



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi						
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.						
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones				Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación	
41	SECCIÓN II DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Numeral 3.4 del Capítulo III	24	ALABASTRO S.A.C.	1	II	3.4	24	RESPECTO A LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMEINTO: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos confirmar si se aplica que en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán otorgar como GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR, porcentaje que será retenido por la entidad.	SE ACOGE lo solicitado. De conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.
42	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral A.2 Numeral 10.2.2	31 58	ALABASTRO S.A.C.	2	II	3.3	187	Respecto a los requisitos de calificación A.2 HABILIDAD. En los requisitos solicitan tener código de cuentas interbancaria vinculado al RUC. Se solicita al comité reconsiderar y suprimir este requisito, debiendo este requisito ser presentado para la firma de contrato.	SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá que el Código de cuenta interbancario se encuentre vinculado al RUC a la suscripción del contrato, suprimindose este requisito para la presentación de propuestas, a efectos de no restringir la participación y en atención al Principio de Libertad de Concurrencia.
43	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral b.2, del literal b). Subnumera l 10.3.2 del numeral 10.3	32 59	ALABASTRO S.A.C.	3	ANE XO “C”	B.2	32	Al respecto de la Infraestructura: Se solicita al comité confirmar que la oficina de operaciones de obra debe estar ubicada dentro de la ciudad de COTABAMBAS. Tal como esta establecido en los documentos de presentación obligatorio - f (ver pagina 42)	SE INDICA que la oficina de coordinación de obra debe estar ubicada dentro de los límites del terreno donde se desarrollará la obra o, en su defecto, en la <u>jurisdicción distrital</u> de la Institución Educativa.
44	CAPÍTULO III, SECCIÓN II DE LAS BASES	Numeral 3.2 del Capítulo III de las bases	23	ALABASTRO S.A.C.	4	ANE XO “C”	B.3	32	RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE LOS PERSONALES NO CLAVES: En amparo del TUO de la ley 29230 se consulta al comité especial si el personal no clave se acreditará para la firma de contrato.	SE PRECISA, que de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia (Anexo F) y con los requisitos de calificación (Anexo C) de las Bases, es requisito acreditar la documentación del personal clave a la presentación de propuestas. Sin embargo, no es requisito la acreditación del personal no clave para la firma del contrato.



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación					
	Sección	Numeral y Literal	Pág.								
45	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	38	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>5</td><td>ANEXO "C"</td><td>c.1</td><td>38</td><td>RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita al comité ampliar la definición de obras similares y considerar supervisión de obras de sedes institucionales, centros vacacionales, parques. Así mismo solicitamos aclarar que dentro de la definición de edificaciones de centros educativos se consideran; instituciones educativas del nivel inicial y/o primario y/o secundario y/o universidades y/o institutos y/o centros técnicos productivos en públicos y/o privados.</td></tr></table>	5	ANEXO "C"	c.1	38	RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita al comité ampliar la definición de obras similares y considerar supervisión de obras de sedes institucionales, centros vacacionales, parques. Así mismo solicitamos aclarar que dentro de la definición de edificaciones de centros educativos se consideran; instituciones educativas del nivel inicial y/o primario y/o secundario y/o universidades y/o institutos y/o centros técnicos productivos en públicos y/o privados.	SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta. Respecto de la experiencia del postor en la especialidad. Se admite ampliar la definición de obras similares a: obras de sedes institucionales y centros vacacionales. No se admite considerar la ejecución de parques como obras similares porque no garantiza la construcción de edificaciones. Con respecto a la definición de centros educativos, se confirma que dicha definición comprende: instituciones educativas del nivel inicial y/o primario y/o secundario y/o universidades y/o institutos y/o centros técnicos productivos, públicos y/o privados.
	5	ANEXO "C"	c.1			38	RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita al comité ampliar la definición de obras similares y considerar supervisión de obras de sedes institucionales, centros vacacionales, parques. Así mismo solicitamos aclarar que dentro de la definición de edificaciones de centros educativos se consideran; instituciones educativas del nivel inicial y/o primario y/o secundario y/o universidades y/o institutos y/o centros técnicos productivos en públicos y/o privados.				
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65								
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	48 y 51								
ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Subnumeral 1.1.1.1.	45									
46	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Numeral c.1, del literal c).	38	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>6</td><td>ANEXO "C"</td><td>c.1</td><td>38</td><td>Se solicita al comité que para la experiencia del postor en la especialidad de supervisión de obra se acreditarán 3 veces del valor referencial, y por separado se acreditará 3 veces del valor referencial experiencia en elaboración, supervisión de la elaboración y/o reformulación del expediente técnico.</td></tr></table>	6	ANEXO "C"	c.1	38	Se solicita al comité que para la experiencia del postor en la especialidad de supervisión de obra se acreditarán 3 veces del valor referencial, y por separado se acreditará 3 veces del valor referencial experiencia en elaboración, supervisión de la elaboración y/o reformulación del expediente técnico.	SE PRECISA que las veces del valor referencial a acreditar para el Expediente Técnico y para la ejecución de la obra es por separado, según lo establecido en las Bases.
	6	ANEXO "C"	c.1			38	Se solicita al comité que para la experiencia del postor en la especialidad de supervisión de obra se acreditarán 3 veces del valor referencial, y por separado se acreditará 3 veces del valor referencial experiencia en elaboración, supervisión de la elaboración y/o reformulación del expediente técnico.				
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Subnumeral 10.3.4 del numeral 10	66								
47	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	-	40	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>7</td><td>ANEXO "D"</td><td>-</td><td>40</td><td>Respecto a la presentación de propuestas anexo D: Se solicita al comité aclarar la forma de presentación. <i>En el numeral 40 de las bases menciona: "Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados en original y una (01) copia en versión digital ..."</i> Se solicita aclarar que en total se presentarán tres sobres: Sobre 01, que contendrá la oferta técnica Sobre 02, que contendrá la oferta económica. Sobre 03, que contendrá copia de la oferta técnica, y copias de la oferta económica. Confirmar.</td></tr></table>	7	ANEXO "D"	-	40	Respecto a la presentación de propuestas anexo D: Se solicita al comité aclarar la forma de presentación. <i>En el numeral 40 de las bases menciona: "Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados en original y una (01) copia en versión digital ..."</i> Se solicita aclarar que en total se presentarán tres sobres: Sobre 01, que contendrá la oferta técnica Sobre 02, que contendrá la oferta económica. Sobre 03, que contendrá copia de la oferta técnica, y copias de la oferta económica. Confirmar.	SE PRECISA, que son dos (2) sobres cerrados los que se presentan, uno de los cuales contiene la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en las Bases. El Sobre N° 1 (Propuesta Técnica) incluye dentro de este una copia en versión digital de la propuesta técnica; y el Sobre N° 2 (Propuesta económica) incluye dentro de este una copia en versión digital de la propuesta económica.
7	ANEXO "D"	-	40	Respecto a la presentación de propuestas anexo D: Se solicita al comité aclarar la forma de presentación. <i>En el numeral 40 de las bases menciona: "Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados en original y una (01) copia en versión digital ..."</i> Se solicita aclarar que en total se presentarán tres sobres: Sobre 01, que contendrá la oferta técnica Sobre 02, que contendrá la oferta económica. Sobre 03, que contendrá copia de la oferta técnica, y copias de la oferta económica. Confirmar.							
48	FORMATO N° 5 DECLARACIÓN JURADA	-	130	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>8</td><td>ANEXO "D"</td><td>c</td><td>42</td><td>Se solicita al comité confirmar que el anexo N° 05 puede ser suscrito y presentado por el representante común del consorcio.</td></tr></table>	8	ANEXO "D"	c	42	Se solicita al comité confirmar que el anexo N° 05 puede ser suscrito y presentado por el representante común del consorcio.	SE PRECISA, que en caso de Consorcios, el Formato N° 5 "Declaración Jurada" de las Bases, será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio, ello de conformidad con lo señalado el ítem c) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D "Presentación de propuestas" de las Bases. Cabe precisar, que en este formato se deberá sustituir el término "TUO de Reglamento de la Ley N° 29230" por "Reglamento de la Ley N° 29230", de acuerdo con el nuevo marco normativo vigente (D.S N° 210-2022-EF).
8	ANEXO "D"	c	42	Se solicita al comité confirmar que el anexo N° 05 puede ser suscrito y presentado por el representante común del consorcio.							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación					
	Sección	Numeral y Literal	Pág.								
49	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Literal k) del Sub numeral 1.1.1 del numeral 1)	43	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>9</td><td>ANE XO “D”</td><td>k</td><td>43</td><td>Respecto a la declaración jurada de la entidad privada supervisora de no estar vinculado a la empresa que ejecuta y/o financia el proyecto, se consulta al comité si en caso se presenta en consorcio, esta declaración jurada será presentado por cada uno de los integrantes del consorcio. Se solicita aclarar.</td></tr></table>	9	ANE XO “D”	k	43	Respecto a la declaración jurada de la entidad privada supervisora de no estar vinculado a la empresa que ejecuta y/o financia el proyecto, se consulta al comité si en caso se presenta en consorcio, esta declaración jurada será presentado por cada uno de los integrantes del consorcio. Se solicita aclarar.	SE PRECISA , que en caso de consorcios la <i>"Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria"</i> , establecida en el ítem k) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D de las Bases puede ser presentada por el representante común del consorcio o por cada uno de los consorciados.
9	ANE XO “D”	k	43	Respecto a la declaración jurada de la entidad privada supervisora de no estar vinculado a la empresa que ejecuta y/o financia el proyecto, se consulta al comité si en caso se presenta en consorcio, esta declaración jurada será presentado por cada uno de los integrantes del consorcio. Se solicita aclarar.							
50	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Literal m) del Sub numeral 1.1.1 del numeral 1)	43	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>10</td><td>ANE XO “D”</td><td>m</td><td>43</td><td>Respecto a la Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 36 y 104 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. Se solicita al comité confirmar que esta declaración se presentará para la firma de contrato.</td></tr></table>	10	ANE XO “D”	m	43	Respecto a la Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 36 y 104 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. Se solicita al comité confirmar que esta declaración se presentará para la firma de contrato.	NO SE ACOGE . El ítem m) del subnumeral 1.1.1 del Anexo D de las Bases, establece como documentación de presentación obligatoria en el Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" la <i>"Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 36 y 104 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230"</i> , su omisión acarreará la no admisión de la propuesta. Por otro lado, el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección II de las Bases, establece la presentación de una <i>"Declaración Jurada de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor y/o contratista establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230"</i> como requisito para la suscripción del contrato de supervisión. Es decir, son dos (02) declaraciones juradas vinculadas a los artículos 36 y 104 que se presentan: una en la etapa de presentación de propuestas, y la otra como requisito para la suscripción del contrato de supervisión. Cabe precisar, que esta Declaración Jurada será actualizada de acuerdo con el nuevo marco normativo del Reglamento de la Ley N° 29230 quedando establecido de la siguiente manera: <i>"Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230."</i>
10	ANE XO “D”	m	43	Respecto a la Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 36 y 104 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. Se solicita al comité confirmar que esta declaración se presentará para la firma de contrato.							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación					
	Sección	Numeral y Literal	Pág.								
51	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Literal a) del numeral 1, Sub numeral 1.1	43	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>11</td><td>ANEXO D</td><td>a</td><td>43</td><td>RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan a) factor experiencia en la actividad: Las bases solicitan acreditar 3 veces del valor referencial en obras en general, se solicita aclarar si esta experiencia se presentará diferente a lo solicitado en los requisitos de calificación (<i>en donde ya se está acreditando 3 veces del valor referencial en obras similares al objeto de convocatoria</i>). se solicita aclarar y si es caso se solicita suprimir este requerimiento, dado que su presentación es irrelevante ya que no existe asignación de algún puntaje por la presentación de este factor.</td></tr></table>	11	ANEXO D	a	43	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan a) factor experiencia en la actividad: Las bases solicitan acreditar 3 veces del valor referencial en obras en general, se solicita aclarar si esta experiencia se presentará diferente a lo solicitado en los requisitos de calificación (<i>en donde ya se está acreditando 3 veces del valor referencial en obras similares al objeto de convocatoria</i>). se solicita aclarar y si es caso se solicita suprimir este requerimiento, dado que su presentación es irrelevante ya que no existe asignación de algún puntaje por la presentación de este factor.	NO SE ACOGE lo solicitado, debido a que el en ítem g) del subnumeral 1.1.1 del numeral 1.1 del Anexo D "Presentación de propuestas" de las Bases, se establece la presentación y acreditación del Formato N° 8 "Experiencia del Postor en la Actividad" y Formato N° 09 "Experiencia del Postor en la Especialidad", de manera obligatoria para cumplir con los Requisitos Técnicos Mínimos, su omisión es causal de no admisión de la propuesta técnica. Asimismo, se precisa que la acreditación que se presente para sustentar la experiencia en la actividad (Formato N° 8) puede ser la misma que se presente para sustentar la experiencia en la especialidad (Formato N° 9) y viceversa. Además, no será necesario presentar información adicional para sustentar la experiencia en la actividad y la experiencia en la especialidad, solicitados en los literales a) y b) de la documentación de presentación facultativa del Anexo D, dado que ya están siendo presentados y acreditados con los Formatos N° 8 y N° 9 que se señalan en el Anexo C. También dichos formatos pueden ser adecuados para acreditar la experiencia y el monto facturado para el Expediente Técnico y para la Ejecución de la obra.
	11	ANEXO D	a			43	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan a) factor experiencia en la actividad: Las bases solicitan acreditar 3 veces del valor referencial en obras en general, se solicita aclarar si esta experiencia se presentará diferente a lo solicitado en los requisitos de calificación (<i>en donde ya se está acreditando 3 veces del valor referencial en obras similares al objeto de convocatoria</i>). se solicita aclarar y si es caso se solicita suprimir este requerimiento, dado que su presentación es irrelevante ya que no existe asignación de algún puntaje por la presentación de este factor.				
	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Numeral c.1, del literal c).	38								
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Subnumeral 10.3.4 del numeral 10	66									
52	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Literal b) del Sub numeral 1.1.1 del numeral 1)	44	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>12</td><td>ANEXO D</td><td>b</td><td>43</td><td>RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan b) factor experiencia en la especialidad: se solicita al comité confirmar que para la acreditación de este factor (<i>documentos de presentación facultativa</i>) será válido la experiencia acreditada en los requisitos de calificación (<i>en donde ya se está acreditando 3 veces del valor referencial en obras similares al objeto de convocatoria</i>).</td></tr></table>	12	ANEXO D	b	43	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan b) factor experiencia en la especialidad: se solicita al comité confirmar que para la acreditación de este factor (<i>documentos de presentación facultativa</i>) será válido la experiencia acreditada en los requisitos de calificación (<i>en donde ya se está acreditando 3 veces del valor referencial en obras similares al objeto de convocatoria</i>).	SE PRECISA, que el contenido del Formato N° 9 "Experiencia del Postor en la Especialidad" señalado en el Anexo C "Requisitos de Calificación" y los documentos que lo sustentan, son válidos para acreditar también la experiencia en la especialidad (que es de presentación facultativa) requerido en el literal b) del Anexo D de las Bases.
	12	ANEXO D	b			43	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan b) factor experiencia en la especialidad: se solicita al comité confirmar que para la acreditación de este factor (<i>documentos de presentación facultativa</i>) será válido la experiencia acreditada en los requisitos de calificación (<i>en donde ya se está acreditando 3 veces del valor referencial en obras similares al objeto de convocatoria</i>).				
	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Numeral c.1, del literal c).	39								
ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Subnumeral 10.3.4 del numeral 10	66									
53	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Literal c) del numeral 1, Sub numeral 1.1.1 del numeral 1)	45	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>13</td><td>ANEXO D</td><td>c</td><td>45</td><td>RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan c) Factor Experiencia y calificación del personal profesional propuesto, se solicita al comité que este requisito se presentará en los factores de evaluación ítem A CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita confirmar ya que las bases no son claras.</td></tr></table>	13	ANEXO D	c	45	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan c) Factor Experiencia y calificación del personal profesional propuesto, se solicita al comité que este requisito se presentará en los factores de evaluación ítem A CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE , se solicita confirmar ya que las bases no son claras.	SE PRECISA, que los requisitos del "Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto", solicitado en el literal c) del Anexo D de las Bases, es de presentación facultativa; no obstante, lo que sí es de presentación obligatoria es lo señalado en el ítem B.3 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO" del Anexo C "Requisitos de Calificación", los cuales son presentados mediante los Formatos N° 11, N° 11-A, N° 12 y N° 12-A junto con su acreditación respectiva, copia de su título profesional, colegiatura y habilitación.
						13	ANEXO D	c	45	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan c) Factor Experiencia y calificación del personal profesional propuesto, se solicita al comité que este requisito se presentará en los factores de evaluación ítem A CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE , se solicita confirmar ya que las bases no son claras.	



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación					
	Sección	Numeral y Literal	Pág.								
54	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Literal d) del Sub numeral 1.1.1, numeral 1)	45	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>14</td><td>ANEXO D</td><td>c</td><td>45</td><td>RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan c) Factor mejora a las condiciones previstas: se solicita al comité especial aclarar a que hace referencia dicho item.</td></tr></table>	14	ANEXO D	c	45	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan c) Factor mejora a las condiciones previstas: se solicita al comité especial aclarar a que hace referencia dicho item.	SE PRECISA , que el factor de mejora a las condiciones previstas en las Bases, están referidas a obtener mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del servicio de supervisión, sin que ello signifique un costo adicional para la Entidad Pública.
14	ANEXO D	c	45	RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: Las bases solicitan c) Factor mejora a las condiciones previstas: se solicita al comité especial aclarar a que hace referencia dicho item.							
55	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Sub numeral 1.1.2, numeral 1)	45	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>15</td><td>ANEXO D</td><td>1.1.2</td><td>45</td><td>RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA: Se consulta al Comité Especial si a la oferta económica se anexará la estructura de costos.</td></tr></table>	15	ANEXO D	1.1.2	45	RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA: Se consulta al Comité Especial si a la oferta económica se anexará la estructura de costos.	SE PRECISA , que de conformidad con lo indicado en las bases, la estructura de costos deberá ser presentada como parte de los requisitos para la suscripción la suscripción del contrato de supervisión.
15	ANEXO D	1.1.2	45	RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA: Se consulta al Comité Especial si a la oferta económica se anexará la estructura de costos.							
56	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Sub numeral 1.1.2, numeral 1)	45	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>16</td><td>ANEXO D</td><td>1.1.2</td><td>45</td><td>Se consulta al comité si al omento de presentar el sobre que contiene la oferta económica, este será acompañado por una copia de la oferta económica.</td></tr></table>	16	ANEXO D	1.1.2	45	Se consulta al comité si al omento de presentar el sobre que contiene la oferta económica, este será acompañado por una copia de la oferta económica.	SE PRECISA , que la Propuesta económica (Sobre N° 2) se presenta en original acompañado de una copia en versión digital, dicha copia debe estar dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta económica.
16	ANEXO D	1.1.2	45	Se consulta al comité si al omento de presentar el sobre que contiene la oferta económica, este será acompañado por una copia de la oferta económica.							
57	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Sub numeral 1.1.2, numeral 1)	45	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>17</td><td>ANEXO D</td><td>1.1.2</td><td>45</td><td>RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA: En marco del libre acceso a la información pública, se solicita al comité especial anexar el modelo de la estructura de costos.</td></tr></table>	17	ANEXO D	1.1.2	45	RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA: En marco del libre acceso a la información pública, se solicita al comité especial anexar el modelo de la estructura de costos.	SE PRECISA que la estructura de costos se encuentra publicada como parte de las bases del proceso de selección (Página 99 y 100 de las Bases).
17	ANEXO D	1.1.2	45	RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA: En marco del libre acceso a la información pública, se solicita al comité especial anexar el modelo de la estructura de costos.							
58	SECCIÓN I CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 1.7 Numeral 8	5 55	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>18</td><td>ANEXO</td><td>1.7</td><td>162</td><td>RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Se consulta al comité el sistema de contratación para la etapa de supervisión de obra es a tarifas y el sistema de contratación para la etapa de liquidación de obra es a suma alzada. Así mismo se solicita al comité especial aclarar sobre el periodo de tiempo de la oferta económica y si este será en días y/o meses.</td></tr></table>	18	ANEXO	1.7	162	RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Se consulta al comité el sistema de contratación para la etapa de supervisión de obra es a tarifas y el sistema de contratación para la etapa de liquidación de obra es a suma alzada. Así mismo se solicita al comité especial aclarar sobre el periodo de tiempo de la oferta económica y si este será en días y/o meses.	SE PRECISA que el sistema de contratación es a tarifas tanto para la supervisión del Expediente Técnico como para la ejecución de la obra según el detalle especificado en los Términos de Referencia (Anexo F). La modalidad de pago para el servicio de supervisión de la ejecución de obra será en base a tarifa mensual, mientras que, para la supervisión del Expediente Técnico, se realizará mediante tarifas por entregable aprobado. El plazo de prestación del servicio es el indicado en las bases. Dicho plazo no considera el tiempo que empleará la Empresa Privada para la elaboración de los entregables del Expediente Técnico, ni tampoco considera el tiempo de subsanación de observaciones de los entregables, ni el periodo de pronunciamiento del coordinador de elaboración de expediente técnico de la Entidad Pública y el periodo transcurrido desde la aprobación del quinto entregable hasta la aprobación del Expediente Técnico.
18	ANEXO	1.7	162	RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Se consulta al comité el sistema de contratación para la etapa de supervisión de obra es a tarifas y el sistema de contratación para la etapa de liquidación de obra es a suma alzada. Así mismo se solicita al comité especial aclarar sobre el periodo de tiempo de la oferta económica y si este será en días y/o meses.							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección					PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi															
Objeto de la contratación					CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.															
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones											
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación											
59	FORMATOS	Formato N° 10	135	ALABASTRO S.A.C.	19	ANEXO	10	135	Respecto al llenado de la oferta económica: Dado que el sistema de contratación es a tarifas, se solicita al comité especial confirmar que los postores podremos incluir filas y columnas en donde se fije la unidad de tiempo y la tarifa ofertada, ya que el actual formato no permite incluir dichos rubros. <table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td>TOTAL :</td><td> </td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]							TOTAL :		SE PRECISA, que los postores podrán incorporar filas y/o columnas en el modelo de cuadro del Formato N° 10 "Carta de Propuesta Económica", a fin de proponer sus tarifas. Asimismo, se precisa que para el cálculo de la tarifa los postores deben tener en cuenta los cuadros resumen de la estructura de costos del servicio de supervisión de obra y de Expediente Técnico de los Términos de Referencia, (pág. 100) de las Bases, donde la tarifa se propone en base al plazo en meses para la supervisión de Obra y en base al número de entregables y sus porcentajes (que son inamovibles) en el caso de Expediente Técnico.
CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]																			
TOTAL :																				
60	FORMATOS	Formato N° 11 Formato N° 11-A	136 137	ALABASTRO S.A.C.	20	ANEXO	11	136	Respecto a l anexo formato N° 11 Se solicita al comité especial confirmar que en este anexo se incluirán únicamente los datos del personal clave.	SE PRECISA, que en los Formatos N° 11 y N° 11-A se anotarán los datos del personal clave (descrito en el Anexo C y Anexo F de las bases) para la supervisión del Expediente Técnico y ejecución de obra respectivamente.										
61	FORMATOS	Formato N° 12 Formato N° 12-A	138 139	ALABASTRO S.A.C.	21	ANEXO	12	137	Respecto a l anexo formato N° 12 Se solicita al comité especial confirmar que en este anexo se presentará únicamente para los personales claves.	SE PRECISA, que los Formatos N° 12 y N° 12-A se presentará únicamente para el personal clave (descrito en el Anexo C y Anexo F de las bases) para la supervisión del Expediente Técnico y ejecución de obra respectivamente.										
62	-	-	-	ALABASTRO S.A.C.	22	-	-	-	Respecto a la obra: se consulta si la obra corresponde a una sola institución o es una obra por paquetes donde las instituciones están dispersadas a lo largo del distrito.	SE PRECISA que la obra corresponde a tres instituciones educativas (nivel inicial, nivel de primaria y nivel de secundaria), las cuales se ubican en un solo predio y contarán con accesos independientes.										
63	-	-	-	ALABASTRO S.A.C.	23	-	-	-	RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.	SE PRECISA, que de corresponder una ampliación de plazo en la etapa de ejecución de la obra, el pago a realizar a la entidad privada supervisora se realizará en función de la tarifa unitaria del monto adjudicado.										



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación					
	Sección	Numeral y Literal	Pág.								
64	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem a) del Subnumeral b.1.1 del numeral B	46	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>24</td><td>Anexo E</td><td>a</td><td>46</td><td>Respecto al ÍTEM a) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del jefe de supervisión de Expediente técnico: Las bases consideran Maestría en administración o dirección de proyectos, se solicita al comité especial considerar MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O MAESTRIA EN GERENCIA SOCIAL, dado que es estudio vinculado a la administración de proyectos.</td></tr></table>	24	Anexo E	a	46	Respecto al ÍTEM a) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del jefe de supervisión de Expediente técnico: Las bases consideran Maestría en administración o dirección de proyectos, se solicita al comité especial considerar MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O MAESTRIA EN GERENCIA SOCIAL, dado que es estudio vinculado a la administración de proyectos.	SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se admite ampliar la formación académica del Jefe de Supervisión de Expediente Técnico en el Nivel 1 y Nivel 2, en la Maestría en gerencia de la construcción. No se admite la Maestría en Gerencia Social, dado que no es afín a lo requerido en las Bases.
24	Anexo E	a	46	Respecto al ÍTEM a) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del jefe de supervisión de Expediente técnico: Las bases consideran Maestría en administración o dirección de proyectos, se solicita al comité especial considerar MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O MAESTRIA EN GERENCIA SOCIAL, dado que es estudio vinculado a la administración de proyectos.							
65	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem b) del Subnumeral b.1.1, del Innumeral b.1	46	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>25</td><td>Anexo E</td><td>a</td><td>46</td><td>Respecto al ÍTEM b) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del jefe de supervisión de Expediente Técnico: Las bases consideran conocimiento en el mecanismo de obras por impuesto o gestión de proyectos, se solicita al comité especial considerar cursos y/o talleres y/o seminarios en Gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, diplomados en LEAN CONSTRUCCIÓN, dado que es estudio vinculado a la administración de proyectos.</td></tr></table>	25	Anexo E	a	46	Respecto al ÍTEM b) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del jefe de supervisión de Expediente Técnico: Las bases consideran conocimiento en el mecanismo de obras por impuesto o gestión de proyectos, se solicita al comité especial considerar cursos y/o talleres y/o seminarios en Gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, diplomados en LEAN CONSTRUCCIÓN, dado que es estudio vinculado a la administración de proyectos.	SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se admite considerar también a los cursos o talleres o seminario en Gerencia de proyectos bajo el Enfoque del PMI, por ser afines a lo solicitado en las Bases. No se admite incluir los diplomados en LEAN Construction, dado que no es afín a lo requerido en las Bases.
25	Anexo E	a	46	Respecto al ÍTEM b) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del jefe de supervisión de Expediente Técnico: Las bases consideran conocimiento en el mecanismo de obras por impuesto o gestión de proyectos, se solicita al comité especial considerar cursos y/o talleres y/o seminarios en Gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, diplomados en LEAN CONSTRUCCIÓN, dado que es estudio vinculado a la administración de proyectos.							
66	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem c) del Subnumeral b.1.1, del Innumeral b.1	47	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>26</td><td>Anexo E</td><td>c</td><td>50</td><td>Respecto al ÍTEM c) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del INGENIERO ELECTRICISTA de SUPERVISIÓN DEL LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Se solicita al comité ampliar el curso para el personal a gerencia y gestión de proyectos de inversión pública dado que es un curso vinculado a la gestión pública.</td></tr></table>	26	Anexo E	c	50	Respecto al ÍTEM c) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del INGENIERO ELECTRICISTA de SUPERVISIÓN DEL LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Se solicita al comité ampliar el curso para el personal a gerencia y gestión de proyectos de inversión pública dado que es un curso vinculado a la gestión pública.	SE ACOGE lo solicitado. Se admite para el INGENIERO ELECTRICISTA, (para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico), incorporar en los cursos del ítem c) - B.1.2, el curso "Gerencia y gestión de proyectos de inversión pública", considerando que es afín a lo requerido en las Bases.
26	Anexo E	c	50	Respecto al ÍTEM c) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del INGENIERO ELECTRICISTA de SUPERVISIÓN DEL LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Se solicita al comité ampliar el curso para el personal a gerencia y gestión de proyectos de inversión pública dado que es un curso vinculado a la gestión pública.							
67	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem c) del Subnumeral b.1.1, del Innumeral b.1	50	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>27</td><td></td><td></td><td></td><td>Respecto al ÍTEM c) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Se solicita al comité ampliar el curso para el personal a gerencia y gestión de proyectos de inversión pública dado que es un curso vinculado a la gestión pública.</td></tr></table>	27				Respecto al ÍTEM c) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Se solicita al comité ampliar el curso para el personal a gerencia y gestión de proyectos de inversión pública dado que es un curso vinculado a la gestión pública.	SE ACOGE lo solicitado. Se admite para el INGENIERO MECANICO ELECTRICO, (para la supervisión de la ejecución de obra), incorporar en los cursos del ítem c) - B.1.2, el curso "Gerencia y gestión de proyectos de inversión pública", considerando que es afín a lo requerido en las Bases.
27				Respecto al ÍTEM c) Calificación del personal clave: Sobre la formación académica del INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Se solicita al comité ampliar el curso para el personal a gerencia y gestión de proyectos de inversión pública dado que es un curso vinculado a la gestión pública.							
68	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	32 59	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>28</td><td>ANEXO C</td><td>B.3</td><td>32</td><td>Respecto a los años de experiencia del personal clave JEFE DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del jefe de supervisión de expediente técnico de 06 años a 03 años.</td></tr></table>	28	ANEXO C	B.3	32	Respecto a los años de experiencia del personal clave JEFE DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del jefe de supervisión de expediente técnico de 06 años a 03 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN de Expediente Técnico debido a la envergadura del proyecto.
28	ANEXO C	B.3	32	Respecto a los años de experiencia del personal clave JEFE DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del jefe de supervisión de expediente técnico de 06 años a 03 años.							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación				
	Sección	Numeral y Literal	Pág.							
69	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	32	ALABASTRO S.A.C.	29	ANE XO C	B.3	32	Respecto a los años de experiencia del personal clave INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Ingeniero Civil Especialista en Estructuras de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60							
70	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	ALABASTRO S.A.C.	30	ANE XO C	B.3	33	Respecto a los años de experiencia del personal clave INGENIERO MECANICO ELECTRICO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Ingeniero Mecánico Eléctrico de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al INGENIERO MECANICO ELECTRICO debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60							
71	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	ALABASTRO S.A.C.	31	ANE XO C	B.3	33	Respecto a los años de experiencia del personal clave INGENIERO ELECTRICISTA En amparo al Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Ingeniero Electricista de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al INGENIERO ELECTRICISTA debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60							
72	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	ALABASTRO S.A.C.						SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se admitirá formación académica de "Ingeniero electromecánico y/o ingeniero mecánico-electricista" para el cargo de INGENIERO ELECTRICISTA. No se acoge el cargo de "ingeniero electrónico" por no ser afín a lo requerido en las Bases.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60		32	ANE XO C	B.3	33	Se solicita al comité ampliar la formación académica del: INGENIERO ELECTRICISTA Formación Académica: Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico-Electricista	
	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	B.2	48							
73	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	ALABASTRO S.A.C.	33	ANE XO C	B.3	CON 33	Respecto a los años de experiencia del personal clave INGENIERO SANITARIO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Ingeniero Sanitario de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al INGENIERO SANITARIO debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60							
74	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	33	ALABASTRO S.A.C.	34	ANE XO C	b.3	33	Se solicita al comité ampliar la formación académica del: INGENIERO SANITARIO Formación Académica: Ingeniero Civil.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admitirá formación académica de Ingeniero civil para el cargo de INGENIERO SANITARIO, por no ser afín a las especialidad requerida en las Bases.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	60							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/JUE 108-OXI									
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.									
N° de orden	Consultas y observaciones										Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones							Análisis respecto de la consulta u observación	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.										
75	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	33 60	ALABASTRO S.A.C.	35	ANE XO C	B.3	33	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Equipamiento y Mobiliario de 04 años a 02 años.			NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO debido a la envergadura del proyecto.	
76	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	33 y 34 60 y 61	ALABASTRO S.A.C.	36	ANE XO C	B.3	33	Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO también se considere la experiencia como: Especialista en Equipamiento, en proyectos similares al objeto de la convocatoria.			NO SE ACOGE lo solicitado. No se admitirá la experiencia como "Especialista en equipamiento" para el cargo de ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (Supervisión del Expediente Técnico), debido a que no es afín al requerimiento establecido en las Bases que abarca la especialidad en equipamiento y en mobiliario.	
77	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	34 61	ALABASTRO S.A.C.	37	ANE XO C	B.3	34	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Arquitectura de 04 años a 02 años.			NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA debido a la envergadura del proyecto.	
78	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	34 61	ALABASTRO S.A.C.	38	ANE XO C	B.3	34	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en costos y valorizaciones de 04 años a 02 años.			NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES debido a la envergadura del proyecto.	
79	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	34 61	ALABASTRO S.A.C.	39	ANE XO C	B.3	34	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Comunicaciones de 04 años a 02 años.			NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES debido a la envergadura del proyecto.	
80	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	34 61	ALABASTRO S.A.C.	40	ANE XO C	B.3	34	Se solicita al comité ampliar la formación académica del: ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Formación Académica: Ingeniero de sistemas y/o Ingeniero Informático			SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá la formación académica como Ingeniero de sistemas y/o Ingeniero informático para el cargo de ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES.	



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi															
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.															
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones							Absolución de las consultas y observaciones							
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones							Análisis respecto de la consulta u observación							
81	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	34 61	ALABASTRO S.A.C.	41	ANE XO C	B.3	34	Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES también se considere la experiencia como: Especialista en comunicaciones y redes de cableado estructurado, Especialista en instalaciones de redes en proyectos similares al objeto de la convocatoria.			SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá la experiencia como “ <i>especialista en comunicaciones y redes de cableado estructurado y/o especialista en instalaciones de redes</i> ” en proyectos similares para el cargo de ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES.							
82	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	35 63	ALABASTRO S.A.C.	42	ANE XO C	B.3	35	Respecto a los años de experiencia del personal clave JEFE DE SUPERVISIÓN/SUPERVISOR DE OBRA Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Jefe de supervisión de 06 años a 04 años.			NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al JEFE DE SUPERVISIÓN/SUPERVISOR DE OBRA debido a la envergadura del proyecto.							
83	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 10.3.3 B.2	35 63 51	ALABASTRO S.A.C.	43	ANE XO C	B.3	35	Solicitamos que, para el JEFE DE SUPERVISIÓN/SUPERVISOR DE OBRA también se considere la experiencia como: Residente en proyectos similares al objeto de la convocatoria.			SE ACOGE lo solicitado. Se considerará válido acreditar la experiencia como “ <i>Residente</i> ” en proyectos similares para el cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN/SUPERVISOR DE OBRA.							
84	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	36 63	ALABASTRO S.A.C.	44	ANE XO C	B.3	36	Respecto a los años de experiencia del personal clave ASISTENTE JEFE DE SUPERVISIÓN Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Asistente Jefe de supervisión de 04 años a 02 años.			SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se admitirá reducir la experiencia a tres (03) años en proyectos similares para el profesional ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN de obra.							
85	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	36 63	ALABASTRO S.A.C.	45	ANE XO C	B.3	36	Solicitamos que, para el ASISTENTE JEFE DE SUPERVISIÓN también se considere la experiencia como: Asistente de Residente en proyectos similares al objeto de la convocatoria.			SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá la experiencia como “ <i>Asistente de Residente</i> ” en proyectos similares para el profesional ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISIÓN de obra.							
86	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 10.3.3	36 63	ALABASTRO S.A.C.	46	ANE XO C	B.3	36	Respecto a los años de experiencia del personal clave PREVENCIONISTA DE OBRA Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Prevencionista de obra de 03 años a 02 años.			NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al PREVENCIONISTA DE OBRA debido a la envergadura del proyecto							

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-Oxi
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.

N° de orden	Consultas y observaciones								Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones				Análisis respecto de la consulta u observación	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.							
87	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	ALABASTRO S.A.C.	47	ANE X O C	B.3	36	Se solicita al comité ampliar la formación académica del: PREVENCIONISTA DE OBRA Formación Académica: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero metalurgista y/o Ingeniero Agrónomo	SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Se acoge admitir la experiencia como Ingeniero Ambiental para el profesional PREVENCIONISTA DE OBRA. Sin embargo, no se acoge admitir la experiencia como Ingeniero Forestal y/o Ingeniero metalurgista y/o Ingeniero Agrónomo para el profesional PREVENCIONISTA DE OBRA por no guardar afinidad con el cargo requerido en las Bases.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	63							
88	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	ALABASTRO S.A.C.	48	ANE X O C	B.3	36	Respecto a los años de experiencia del personal clave INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Ingeniero civil especialista en estructuras de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64							
89	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	ALABASTRO S.A.C.	49	ANE X O C	B.3	36	Respecto a los años de experiencia del personal clave INGENIERO MECANICO ELECTRICO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Ingeniero mecánico eléctrico de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64							
90	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	ALABASTRO S.A.C.	50	ANE X O C	B.3	36	Respecto a los años de experiencia del personal clave INGENIERO SANITARIO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Ingeniero Sanitario de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional INGENIERO SANITARIO debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64							
91	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	36	ALABASTRO S.A.C.	51	ANE X O C	B.3	36	Se solicita al comité ampliar la formación académica del: INGENIERO SANITARIO Formación Académica: Ingeniero Civil	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite ampliar la formación académica para el INGENIERO SANITARIO, por no ser afín a las especialidad requerida en las Bases.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64							
92	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	ALABASTRO S.A.C.	52	ANE X O C	B.3	37	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Equipamiento y Mobiliario de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO debido a la envergadura del proyecto.
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64							



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-OXI														
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.														
N° de orden	Consultas y observaciones											Absolución de las consultas y observaciones						
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones								Análisis respecto de la consulta u observación					
	Sección	Numeral y Literal	Pág.															
93	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>53</td><td>ANE XO C</td><td>B.3</td><td>37</td><td>Se solicita al comité ampliar la formación académica del: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Formación Académica: Ingeniero Electrónico</td></tr></table>								53	ANE XO C	B.3	37	Se solicita al comité ampliar la formación académica del: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Formación Académica: Ingeniero Electrónico	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite ampliar la formación académica para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, el cual deberá contar con título de Arquitecto o Ing. Civil.
	53	ANE XO C	B.3										37	Se solicita al comité ampliar la formación académica del: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Formación Académica: Ingeniero Electrónico				
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64															
94	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>54</td><td>ANE XO C</td><td>B.3</td><td>37</td><td>Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Arquitectura de 04 años a 02 años.</td></tr></table>								54	ANE XO C	B.3	37	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Arquitectura de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA debido a la envergadura del proyecto.
	54	ANE XO C	B.3										37	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Arquitectura de 04 años a 02 años.				
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	64															
95	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>55</td><td>ANE XO C</td><td>B.3</td><td>37</td><td>Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Costos y valorizaciones de 04 años a 02 años.</td></tr></table>								55	ANE XO C	B.3	37	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Costos y valorizaciones de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados al ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES debido a la envergadura del proyecto.
	55	ANE XO C	B.3										37	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Costos y valorizaciones de 04 años a 02 años.				
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65															
96	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>56</td><td>ANE XO C</td><td>B.3</td><td>37</td><td>Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Tecnología de la información y comunicación de 04 años a 02 años.</td></tr></table>								56	ANE XO C	B.3	37	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Tecnología de la información y comunicación de 04 años a 02 años.	NO SE ACOGE lo solicitado. No se admite reducir los años de experiencia solicitados para el profesional ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) debido a la envergadura del proyecto.
	56	ANE XO C	B.3										37	Respecto a los años de experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Se solicita al comité especial disminuir la experiencia del Especialista en Tecnología de la información y comunicación de 04 años a 02 años.				
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65															
97	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Ítem B.3	37	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>57</td><td>ANE CO C</td><td>B.3</td><td>37</td><td>Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) también se considere la experiencia como: Especialista en comunicaciones en proyectos similares al objeto de la convocatoria.</td></tr></table>								57	ANE CO C	B.3	37	Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) también se considere la experiencia como: Especialista en comunicaciones en proyectos similares al objeto de la convocatoria.	SE ACOGE lo solicitado. Se admitirá la experiencia como “Especialista en Comunicaciones” en proyectos similares para el profesional ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).
	57	ANE CO C	B.3										37	Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) también se considere la experiencia como: Especialista en comunicaciones en proyectos similares al objeto de la convocatoria.				
	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 10.3.3	65															



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección					PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2022-MINEDU/UE 108-OxI																
Objeto de la contratación					CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2291816.																
N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones																
	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones						Análisis respecto de la consulta u observación										
	Sección	Numeral y Literal	Pág.																		
98	-	-	-	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>58</td><td>GENERAL</td><td>15.10</td><td>35</td><td>REFERENTE A VALORIZACION MENSUALES Se solicita al comité acoger los plazos de presentación de la valorización de acuerdo al Art. 194 del RLCE 194.7. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.</td></tr></table>						58	GENERAL	15.10	35	REFERENTE A VALORIZACION MENSUALES Se solicita al comité acoger los plazos de presentación de la valorización de acuerdo al Art. 194 del RLCE 194.7. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.	NO SE ACOGE lo solicitado. El plazo dispuesto en el numeral 15.10 del Anexo F es concordante con lo indicado en el numeral 95.2 del artículo 95 del Reglamento de la Ley N° 29230, que indica lo siguiente: "95.2 La opinión favorable de la Entidad Pública o la Entidad Privada Supervisora que realiza la supervisión de los avances y valorizaciones, y su remisión a la Entidad Pública tiene un plazo de diez (10) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es aprobada por la Entidad Pública como máximo el último día hábil de dicho mes".					
58	GENERAL	15.10	35	REFERENTE A VALORIZACION MENSUALES Se solicita al comité acoger los plazos de presentación de la valorización de acuerdo al Art. 194 del RLCE 194.7. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.																	
99	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 10.3.3 B.2	32, 33 y 34 59, 60, 61 y 62 48	ALABASTRO S.A.C.	<table><tr><td>59</td><td>Anexo E</td><td>B.2</td><td>48</td><td>Se solicita ampliar la definición de las intervenciones en expedientes técnicos para el equipo de profesional que supervisará la supervisión de la elaboración del expediente técnico y se considere terminologías como reformulación de expediente. Así mismo se solicita al comité especial confirmar que serán validos experiencias reunidas como supervisor de obra y/o ejecución de obra, dado que los especialistas que participan en la supervisión de obras al inicio de sus actividades realizan una revisión integral del expediente técnico de obra que es similar a supervisar la elaboración de la realización del expediente técnico.</td></tr></table>						59	Anexo E	B.2	48	Se solicita ampliar la definición de las intervenciones en expedientes técnicos para el equipo de profesional que supervisará la supervisión de la elaboración del expediente técnico y se considere terminologías como reformulación de expediente. Así mismo se solicita al comité especial confirmar que serán validos experiencias reunidas como supervisor de obra y/o ejecución de obra, dado que los especialistas que participan en la supervisión de obras al inicio de sus actividades realizan una revisión integral del expediente técnico de obra que es similar a supervisar la elaboración de la realización del expediente técnico.	SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado. Con respecto al primer punto: se admite considerar el término "reformulación de expediente" debido a que es afín a lo requerido en las Bases que considera los siguientes términos: "ejecución y/o supervisión y/o revisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos". Con respecto a la segunda consulta, NO SE ACOGE lo solicitado, debido a que la experiencia requerida para la supervisión del Expediente Técnico debe estar vinculado principalmente a la prestación de dicho servicio, no siendo así las experiencias reunidas como supervisor de obra y/o ejecución de obra, dado que están vinculadas principalmente a la ejecución de obra.					
59	Anexo E	B.2	48	Se solicita ampliar la definición de las intervenciones en expedientes técnicos para el equipo de profesional que supervisará la supervisión de la elaboración del expediente técnico y se considere terminologías como reformulación de expediente. Así mismo se solicita al comité especial confirmar que serán validos experiencias reunidas como supervisor de obra y/o ejecución de obra, dado que los especialistas que participan en la supervisión de obras al inicio de sus actividades realizan una revisión integral del expediente técnico de obra que es similar a supervisar la elaboración de la realización del expediente técnico.																	

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY
Presidente

.....

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS
Primer Miembro

.....

MARIEL MAYORCA BARREDA
Segundo Miembro

.....